### CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

# NOTA 1.- Identificación de la Empresa y Actividad Económica.

CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ, Fue constituida y establecida bajo leyes Ecuatorianas, el 14 de mayo del 2001 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón Doctor Sebastián Valdivieso Cueva celebrada el 7 de junio del 2001 e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el 21 de junio del 2001 como tal se encuentra sujeta a la ley de compañías, sus estatutos y a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

El objeto social de la Compañía, es la importación, exportación, distribución y comercialización y venta de todo tipo de vehículos, tractocamiones, repuestos y más productos relacionados con la industria automotriz y la representación de Compañías nacionales y extranjeras cuyo objeto social sea similar a este. La fabricación ensamblaje, comercialización al por mayor y al detal de vehículos o CKDs nacionales o extranjeros, así como los servicios de post venta, mantenimiento, garantías y otros similares.

El plazo de duración de la Compañía es de 30 años a partir de la inscripción de su escritura en el registro mercantil.

El capital social al 31 de diciembre del 2018 es de un millón setecientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón setecientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Al 31 de diciembre del 2018, contamos con la Matriz que está ubicada en Quito y tres sucursales en las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Loja, el personal total de la Compañía alcanza a 43 empleados distribuidos en las distintas sucursales y áreas operativas.

### NOTA 2.- RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES

# Declaración de Cumplimiento

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de

algunas partidas incluidas en los Estados Financieros, para efectuar revelaciones que requiere presentar en las mismas.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2018, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

# a. Bases de preparación

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

# b. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

# c. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como ingresos de inversiones y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial. El período de crédito promedio sobre la venta es de 180 días.

Se constituye una provisión por el deterioro de las cuentas por cobrar comerciales cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados de acuerdo con las condiciones de las cuentas por cobrar. Se considera que la presencia de dificultades financieras del deudor y el incumplimiento o demora en el pago (cuentas vencidas por más de ciento ochenta días) son indicadores de que la cuenta por cobrar ha sufrido un deterioro. El monto de la provisión es el valor en libros

del activo. La provisión es deducida del valor en libros y el monto de la pérdida es reconocida en el estado de resultados integral en el rubro Gastos de venta. Cuando el activo se torna incobrable, se da de baja contra la cuenta de deterioro de activos financieros. Los recuperos posteriores de los montos previamente castigados son acreditados a Gastos de venta en el estado de resultados integral.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

# d. Inventarios

Los inventarios excepto repuestos y accesorios, se valoran el costo de adquisición o valor neto de realización, el menor. Son valuados con el método del costo promedio ponderado. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

# e. Propiedades, planta y equipo

Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará como costo de las partidas de propiedades y equipo, los costos por préstamos de la financiación directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso o venta.

### Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen. Cabe señalar, que algunas partidas de propiedades, planta y equipo de la Compañía, requieren revisiones periódicas. En este sentido, las partes objeto de sustitución son reconocidas separadamente del resto del activo y con un nivel de

disgregación que permite depreciarlos en el período que medie entre la actual y hasta la siguiente reparación.

# Método de depreciación y vidas útiles

El costo de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Ítem</u>	Vida útil (en años)
Edificios	20
Vehículos	5
Muebles y enseres y equipos de oficina	10
Equipos de computación	5

# Retiro o venta de propiedades, planta y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

# f. Activos intangibles

### <u>Activos intangibles adquiridos de forma separada</u>

Los activos intangibles adquiridos de forma separada son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

# Método de amortización y vidas útiles

La amortización de los activos intangibles se carga a resultados sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

La vida útil de un activo intangible es finita o indefinida. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el período de esos derechos pero puede ser inferior, dependiendo del período a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Los activos intangibles de vida útil

indefinida no se amortizan, pero se evalúan por deterioro anualmente y cuando exista indicios de que el activo intangible puede estar deteriorado.

Se estima que el valor residual de todos los activos intangibles de la Compañía son igual a cero.

A continuación se presentan los principales activos intangibles y las vidas útiles usadas en el cálculo de la amortización:

Vida útil (en años)

<u>Ítem</u>

Licencias de software

5

# Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles

Al final de cada período, la compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso deben ser sometidos a una comprobación de deterioro anualmente, o con mayor frecuencia si existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en

libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

# g. Préstamos

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estos préstamos se registran subsecuentemente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los préstamos se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

### h. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial. El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 90 días y para las cuentas por pagar a partes relacionadas y accionistas es de 360 días.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

### i. Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

### Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son

gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

# Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y el Grupo tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

# Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

# j. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

### k. Beneficios a empleados

### Beneficios definidos: Jubilación patronal

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen utilizando el enfoque de la banda de fluctuación (10% del valor presente de la obligación al inicio del período dividido entre el número promedio de años de trabajo que le resten a los empleados. No se considera el 10% del valor razonable de los activos del plan, en razón de que esta obligación no está fondeada). Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en la medida en que los beneficios ya han sido otorgados; de lo contrario, son amortizados utilizando el método de línea recta en el período promedio hasta que dichos beneficios son otorgados.

# Participación a trabajadores

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

### I. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

### Venta de bienes (camiones y repuestos)

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos:
- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

# Servicios (mantenimiento y comisiones)

Los ingresos ordinarios procedentes de servicios (mantenimiento y comisiones) deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

# Ingresos por ingresos por intereses

Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable, la cual es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero sobre el reconocimiento inicial.

### m. Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

# CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ

Notas a los Estados Financieros

#### (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

#### ACTIVOS CORRIENTES--ACTIVIDAD DE OPERACIÓN

### 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

dic-18

Registro los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la empresa para sus operaciones regulares y no esta restringido su uso, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, un detalle de esta cuenta es el siguiente:

Código	DETALLE	VALOR US\$
1101001	Caja Chica	3,000,00
	Caja General	
	Subtotal Caja	3.000,00
1101003	BANCOS LOCALES	
	Banco Pichincha C.A.	66.398,23
	Produbanco	4.021,90
	Banco Internacional	2.590,15
	Banco Austro	1.964,71
	Banco de Loja	2.675,17
	Banco Pichincha C.A.Ventas	33.937,70
	INVERSIONES A CORTO PLAZO	
	Depósitos a Plazo Fijo	140.000,00
	Subtotal Bancos e Inversiones	251.587,86

#### 4 ACTIVOS FINANCIEROS

dic-18

Son derechos contractuales a recibir efectivo u otro activa financiero de otra entidod tales como: Acciones, Banos, Saldos comerciales por Cobrar "Clientes", Otras cuentas por cobrar, para bienes vendidos a un cliente a corto plazo, se reconoce la cuenta por cobrar al importe sin descontar de la cuenta por cobrar, que es el precio de la factura, los cuentas registradas por la empresa son las siguientes:

1103	Cuentas por Cobrar Clientes no Relacionados	
	De actividades ordinarias que generan intereses	
1103	Cuentas por Cobrar Clientes Relacionadas	147.855,70
1103	Cuentas por Cabrar Clientes no Relacionadas	940.759.0

# 5 PROVISION CUENTAS INCOBRABLES

dic-18

Cuando existe evidencia de deteriora de las cuentas por cobrar, el importe de esta cuenta se reduce mediante la provisión, para efectos de la presentación en el estado de situación financiera, registrando la provisión por la diferencia entre el valor de libros menos el importe recuperable de las mismas, al cierre del periodo mediante una análisis de la cartera, se registró la siquiente provisión de Cuentas Incobrables.

Código	DETALLE	VALOR US\$
1010209	Provisión Cuentas Incobrables	(40.457,68)
รครก2	TOTAL PROVISION GUENTAS INCOBRABLES	(40.457.68)

# 6 SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

dic-18

Se contabilizan los seguros, arriendos, anticipos a proveedores o otro tipo de pago anticipado, y que no haya sido devengado al cierre del ejercício económico, las cuentas registradas son las siguientes:

Código	DETALLE	VALOR US\$
1010403	Anticípo a Proveedores	85.628,33
10104	TOTAL SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	85.628,33

#### 7 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

dic-18

Se contabiliza el crédito tributario del 12% IVA, declarado en el formulario 104, las retenciones de impuesto a la renta que le han sido efectuadas y no acreditadas al impuesto a la renta y los anticipos pagados del año que se declara, los valores registradas son los siguientes:

Código	DETALLE	VALOR US\$
1104006	Crédito Tributario a favor de la empresa (IVA)	19.457,33
1104006	Crédito Tributario a favor de la empresa (l. Renta)	7.456,57
1104006	TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	26.913,90

#### 8 <u>INVENTARIOS</u>

dic-18

Un detalle del inventario es como sigue:

1105001	Inventario de Vehiculos	909.851,58
1105002	Inventario de Repuestos	1.543.551,73
1105003	Inventario de Herramientas	21.203,76
1105003	Inventario de Souvenirs	16.819,10
1106001	Importaciones en Tránsito	722.355,19

### Provisión por valor Neto de Realización y otras Perdidas

10201 NETO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (neto)

dic-18

136,875,56 109,409,47

La provisión se calcula para cubrir eventuales perdidas al relacionar el costo con el valor neto de realización y/o, también esta provisión se puede dar por obsolescencia, como resultado de un análisis a cada uno de los rubros que conforman el grupo de inventarios, al cierre del periodo que se informa, mediante un análisis de los inventarios, se registro la siguiente Provisión del valor neto de realización

Código DETALLE	VALOR USS
1010313 (-) Provisión por valor neto de realización y otras pérdidas	(2.837,03)
TOTAL PROVISION POR VNR	(2,837,03)

### ACTIVOS NO CORRIENTES- ACTIVIDAD DE INVERSION

### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

dic-18

Se consideran los activos de propiedad de la empresa, de los cuales se espera obtener beneficios futuros, se estima utilizarlos mas de un periodo, el costo es valorado con fiabilidad, son utilizados por la empresa para cumplir con su objeto social. La depreciación acumulada es la distribución sistemática del valor depreciable a lo largo de su vida útil.

10.00	The office of the state of the		ADICIONES	
Código	DETALLE	VALOR USS	(RETIROS)	VALOR US\$
1202012	Muebles y Enseres	86.182,46	17.834,68	104.017,14
1202011	Máquinas y Equipos	155.041,65	54.686,49	209.728,14
1202008	Equipo de Computación	73,185,62	7.131,98	80.317,60
1202006	Vehículos y Equipos de Transportes	119,311,50	<i>53.769,64</i>	173.081,14
	Total Costo Propiedad, planta y equipa	433.721,23	133,422,79	567.144,02
1020112	(-) Depreciación acumulada Propiedades, planta y equipo	(296.845,67)	(24.013,32)	(320.858,99)
1020113	(-) Deterioro acumulado de Propiedades, planta y equipo			
	Total Depreciación Acumulada	(296.845,67)	(24.013,32)	(320.858,99)

### CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ Notas a los Estados Financieros

10 PROPIEDAD DE INVERSION dic-18

En esta cuenta se registran las propiedades que se tiene para obtener rentas, plusvalia o ambas, en lugar de: a) su uso en la

producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones

			ADICIONES	
Código	DETALLES	VALOR US\$	(RETIROS)	VALOR US5
1201001	Terrenos	732.968,00	- [	732.968,00
1202003	Edificios e instalaciones	463.537,07	688715,35	1.152.252,42
1201002	Construcción en Curso	364.932,75	(364.932,75)	-
1020203	(-)Depreciación Acumulada de Propiedad de Inversión	(187.475,71)	(29.407,54)	(216.883,25)
102024	(-)Deterioro Acumulado de Propiedad de Inversión			
10202	Total Propiedad de Inversión	1.373.962,11	294.375,06	1.668.337,17

# Notas a los Estados Financieros

#### 11 10204 ACTIVOS INTANGIBLES

dic-18

Se contabilizaran el valor de los activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física toles como: el conocimiento científico o tecnológico el diseño e implementación de nuevos procesos o nuevos sistemas. Las licencias o concesiones, la propiedad intelectual, los conocimientos comerciales o marcas adquiridos, los programos informáticos, las patentes, los derechos de autor, las películas, las listas de clientes, los derechos por servicios hipotecarios, las licencias de pesca, las franquicias, las relaciones comerciales can clientes o proveedores, la lealtad de los clientes, entre otros, cuando un activo no cumpla con estas definiciones, se reconocerá como un gasto del periodo en el que se haya incurrido. Los valores

Código	DETALLE	VALOR USS	ADIGIONES (RETIROS)	VALOR USS
1203	Representación MARCA SCANIA			
1203001	Gastos de Investigación y Desarrollo	49.983,00	<del>.</del> .	49.983,00
1202	Otros Activos Intangibles			
1202009	Software	20.009,47	2.250,00	22.259,47
	TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES			

#### 1203 ACTIVOS INTANGIBLES - amortización y deterioro acumulada

dic-18

Solo se amortizaron aquellos activos cuya vida útil es finita y en función de dichos años. El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida utilla amortización comenzara cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarios par que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia. El deterioro es el exceso acumulado o la fecha del importe en libros del activo sobre su importe recuperable:

Codigo	VALOR USS
1020404 (-)Amortización acumulada de activos Intangibles	(70.117,47)
1020405 (-)Deterioro acumulada de activos intangibles	
10204 TOTAL AMORTIZACIÓN Y DETERIORO	(70.117,47)

### 12 10205 <u>AC</u>

### ACTIVOS POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

dic-18

Se contabilizan los valores de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionados con: a) las diferencias temporarias deducibles b) La compensación de pérdidas abtenidas en periodos anteriores que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal y c) la compensación de créditos no utilizados de periodos anteriores.

Código	OW/DETAILE	VALORJUSS*
1301001	Activo por impuesto Diferido	709,26
		-
10205	TOTAL ACTIVOS: POR IMPUESTOS DIEERIDOS	705,26

#### PASIVO CORRIENTE- ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

#### PASIVO CORRIENTE

#### 13 20103

#### CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

dic-18

Obligaciones provenientes exclusivamente de las operaciones comerciales de la empresa a favor de clientes, Proveedores de bienes y servicios

Código	DETALLE	VALORUSS
2102001	Proveedores Locales	263.529,81
2102001	Proveedores del Exterior	996.526,58
2102	TOTAL CUENTAS Y DOCUENTOS POR PAGAR	1,260,056,39

#### 14

#### 20104 OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

dic-18

En esta cuenta contabilizamos las abligaciones con Bancos o Instituciones Financieras, con plazos de vencimientos corrientes (Hasta 12 meses), llevados al costo amortizado utilizando tasas efectivas, se incluyen los sobregiros bancarios en el caso de aplicar.

2101001	Obligaciones Bancos locales	·
	Banco Pichincha	811.309,
	Produbanco Grupo Proamerica	91.492,
	Tarjetas créditos	67.644,5

2101001 TOTAL OBLIGACION		

### 15 21 OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

dic-18

En estas cuentas se registran las obligaciones presentes que resultan de hechos pasados que deben ser asumidos por la empresa, en cumplimiento de las normas tributarias, laborales y societarias en el caso de dividendos.

Código	DETALLE	VALOR US\$
2103004	Con la Administración Tributaria	16.616,88
2103001	Superintendencia de Companías y Município	8.035,06
2105001	Impuesto a la Renta del Ejercicio por Pagar	30.052,23
2106001	15% Participación a Trabajadores del Ejercicio	24.527,31
2106003	Obligaciones con el IESS	9.121,68
2106002	Por Beneficios de Ley a empleados	53.488,99
2106005	Dividendos por pagar	74.779,35
21	TOTAL OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	216.621,50

### 16 2103 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS

dic-18

En esta cuenta se contabiliza las obligaciones con entidades relacionadas, que no provienea de operaciones comerciales. Las obligaciones con entidades relacionadas se reconocen inicialmente por el costo de la transacción, posteriormente se medirán a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de intereses efectiva, menos los pagos realizados.

Cádigo	DETAILE	VALOR US\$
2103002	Cuentas por pagar Accionistas	845.521,42
2103003	Otras Cuentas por pagar relacionadas	631.025,66
2103003	Otras Cuentas por pagar no relacionadas	210.000,00
2103	TOTAL CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	1.686.547,08

#### 17 2106 ANTICIPO DE CLIENTES

dic-18

Se registran todos los fondos recibidos anticipadamente por parte de los clientes, en las cuales se debe medir el costo del dinero en el tiempo (interés implícito) de generar dicho efecto.

Codigo	DETALLE	VALOR US\$
2106006	Anticipo de Clientes	662.531,41
2106006	Otros Pasivos	174.419,51
20110	TOTAL ANTICIPO DE CLIENTES	836.950,92

### PASIVO NO CORRIENTE--ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO

2201 PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS (porción no corriente)

dic-18

Incluye la parción no corriente de los provisiones por beneficios a empleados, incluyendo los beneficios post-empleo, o pquellos generados por beneficios pactados durante la contratación del personal de la empresa.

Codigo	DETALLE	VALOR US\$
2201001	Provisión Jubilación Patronal	52.519,00
2201001	Otros beneficios no corrientes para los empleados(desahucio)	19.800,00
2201	TOTAL PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	72.319,00

#### CUENTAS DEL PATRIMONIO--FINANCIAMIENTO

19 301 CAPITAL SOCIAL

18

dic-18

En esta cuenta se registra el monto total del capital representados por acciones y/o participaciones, según la escritura pública.

Código	DETALLE	VALOR US\$
30101	Capital Suscrito o asignado	
	Coba Chamorro Greta María del Pilar	860.385,00
	Coba Chamorro Henrri Humberto	240.982,0
	Gordillo Coba Luis Oswaldo	95.181,0
	Clavijo Mena José Francisco	325.099,0
	Aquino Albuja Rosa Colombia	2.950,0
	Santamaría Banilla Freddy	52.319,0
	Coba Chamorro Miriam Amparo	29.063,0
	Coba Chamorro Silvia Guadalupe	29.063,0
	Coba Chamorro Luis Humberto	19.376,0
	Chamorro Tipán María Manuela	115.582,0
30101	TOTAL CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	1.770.000,0

# 20 <u>RESERVAS</u>

dic-18

Reserva Legal: de conformidad con los artículos 109 y 297 de la Ley de compañías, se reserva el 5% de las utilidades líquidas anuales que reporta la empresa para: RESERVA FACULTATIVA, ESATUTARIA, se forma en cumplimiento del estatuto de la escritura o por decisión voluntaria de los socios.

Codigo	DETALLE	VALOR US\$
3201	Reserva Legal	53.069,27
3202	Reserva Facultativa y Estatutaria	380.000,00
304	TOTAL RESERVAS	433.069,27

# 21 RESULTADOS ACUMULADOS

dic-18

Se registran los resultados netos acumulados: registra las utilidades netas acumuladas, sobre las cuales los socios no han dado un destino definitivo, las pérdidas acumulados en el caso de aplicar, se registran las pérdidas de ejercicios anteriores, que no han sido objeto de absorción por resolución de Junta General de Socios, los resultados acumulados por adopción de NIIF: se registra el efecto neto de todos los ajustes realizado contra resultados acumulados, producto de la aplicación de las NIIF, por primera vez, conforme lo establecen las Normas NIIF.

Código 3301	Ganancias acumulados	VALOR US\$ 34,573,77
	Perdidos acumuladas	(390,114,80
3301002	Resultados acumulados por adopción NIIF	(371.792,71
	Provisión Cuentas Incobrables	'
	ORI Jubilación Patronal	10.418,04
	Impuesto Diferido del Período	(45,417,99
3301	TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	(762.333,69

#### 22

#### RESULTADOS DEL EJERCICIO

Ganoncia neta del periodo; se registra el saldo de las utilidades del ejercicio en curso después de las provisiones para participación a trabajadores e impuesto a la renta. Las Pérdidos neta del ejercicio: registran las pérdidas provenientes del

eiercício en co <b>Código</b>	USD. DETALLE	VALOR USS
3302	Utilidad del Ejercicia	60.010,29
33	TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 60,010,29

	RESO- COSTO				

#### 23 41 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

dic-18

Se registran las operaciones de las actividades normales de la empresa, según su objeto social:

Código	DETALLE	VALOR US\$
4101	Venta de Vehículos	3.537,160,73
	Venta de Repuestos	2,495,412,40
	Venta de Servicios	437.304,13
	Garantias	64,456,43
	Ingresos Camisiones	352.348,89
	Reembolso de Gastos	727,85
	(-) Descuento en Ventas	136,938,54
	(-) Devolución en Ventas	201.568,45
	(-) Comisión en Ventas	11.683,02
41	TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	6.537.220,42

# 24 43 <u>OTROS INGRESOS</u>

Comprende atras ingresas que no son del curso ordinario de las actividades de la empresa:

Código	DETALLE	VALOR US\$
4301	Intereses Financiamiento Clientes	29.171,01
4302	Intereses Bancarios	2,476,26
4302	Otros Ingresos	48.673,61
43	TOTAL OTROS INGRESOS	80.320,88

# 25 51 <u>COSTOS DE VENTAS Y PRODUCCION</u>

dic-18

Comprende el costo de los inventarios vendidos que comprenden todos los costos de la adquisición y así como otros costas indirectos necesarios para su venta:

	TWO SECURITY OF THE PARTY OF TH	esanos para su venta:	
Activo	Código	OETALLE	VALOR US\$
	5101	COSTO DE VENATS PRODUCTOS VENDIDOS	4.993.870,58
	5101	(+) Inventario inicial de bienes no producidos por la Compañía	1.664.695,31
	5101	(+) Compras netas locales de bienes no producidos por la cía.	738.863,46
	5101	(+) Importaciones de bienes no producidos por la Compañía	5.078.900,95
	5101	(+) Ajuste pérdida de inventario	-
	5101	(-) Inventario final de bienes по producidos por la Compañía	(2.488,589,14)
	Marie Const.		
	5102	(+) MANO DE OBRA DIRECTA	309.592,64
	5102	Sueldos y Beneficios sociales	264.355,60
	5102	Gastos planes de beneficios a empleados	45.237,04
1	5103	(+) OTROS COSTOS INDIRECTOS	128.114,99
	5103	Mantenimiento y reparaciones	13.663,07
	5103	Combustibles y lubricantes	6.190,16
	5103	Mano de obra de terceros	23.789,65
	5103	Efecto valor neto de realización de inventarios	2.837,03
1	5103	Suministros materiales y repuestos	29,333,81
	5103	Depreciación .	28.638,77
	5103	Utilización Herramientas SLA	17,630,62
<u></u>	5103	Costos Varios .	6.031,88
	51	TOTAL COSTOS DE Y VENTAS	5.431.578,21

### 5202 GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS

26

dic-18

Incluyen los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la empresa, incluye todos los gastos del periodo de acuerdo a

su función distribuidos por gastos de venta y gastos de administración

Código	DETALLE	VALOR US\$
52	Sueldos, salarios y demás remuneraciones	174.301,37
	Aportes a la seguridad social (incluido fondo de reserva)	34.231,69
	Beneficios sociales e indemnizaciones	26.196,98
	Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	2.473,92
	Mantenimiento y reparaciones	24,946,04
	Arrendamiento operativo	34.090,90
	Suministros y Materiales	21.713,37
	Comisiones	20.345,00
	Combustibles	7.364,69
i	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	9.023,48
	íva que se carga al gasto	3.665,18
	Gastos de gestión (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes)	27. <del>9</del> 33,56
,	Gastos de viaje	36.553,58
	Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	22.740,09
	Notarios y registradares de la propiedad o mercantiles	9,822,77
	Impuestos, Contribuciones y otros	166.650,66
	Otros Gastos	6.246,47
:	Depreciaciones:	
	Propiedades, planta y equipo	41.048,16
	Amortizaciones:	
	Intangibles	10.121,60
	Gasto Provisiones:	
	Jubilación Patronal	13.717,00
	Deshaucio	4.630,00
	Cuentas Por Cobrar(Provisión Cuentas Incobrables)	7.151,76
	Subtotal Gastos de Administración y Ventas	704.968,27

# 27 5203 GASTOS FINANCIEROS

Se refiere al siguiente detalle: dic-18

34 representation of the second	410-20
Código DETALLE	VALOR USS
Gastos Financieros:	
Cargos Bancarios	23.666,88
Intereses Bancarios Préstamos	26.081,99
Intereses y Sobregiros	24.149,72
Intereses Pagados a Terceros	117.583,97
5303 Total Gastos Financieros	191,482,56

# 28 5307 <u>OTROS GASTOS</u>

Se refiere al siguiente detalle: dic-18

Código	DETALLE	VALOR US\$
5307	Otros gastos	51.765,05
5307	TOTAL OTROS GASTOS	51,765,05

# 29 <u>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA</u>

Se refiere al siguiente detalle: (Art.46 del Reglamento)

dic-18

# CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ

UTILIDAD DEL EJERCICIO	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA (101-2018)			
Cálculo DEL EJERCICIO Cálculo de base participación a trabajadores (1) Ajuste por precios de transferencia Base de cálculo de participación a trabajadores (1) Participación a trabajadores (2) Participación a trabajadores (3) \$24,527,51 (2) Dividendos exentos (4) Otras rentas exentas (5) Otras rentas exentas (7) Otras rentas exentas (8) \$3 \$24,527,51 (8) Gastos no deducibles locales (9) Gastos no deducibles locales (9) Gastos no deducibles del exterior (8) \$68 \$5 \$	UTILIDAD DEL EJERCICIO	801	\$	163.515,40
(+) Ajuste por precios de transferencia  Base de cilculo de participación a trabajadores  (-) Participación a trabajadores  (-) Participación a trabajadores  (-) Otras rentas exentas  (-) Otras rentas exentas exent	PÉRDIDA DEL EJERCICIO		_	
(+) Ajuste por precios de transferencia  Base de cilculo de participación a trabajadores  (-) Participación a trabajadores  (-) Participación a trabajadores  (-) Otras rentas exentas  (-) Otras rentas exentas exent	Cálculo de base participación a trabajadores	<u> </u>		
Base de cálculo de participación a trabajadores   098		097	\$	-
(-) Participación a trabajadores 803 \$ 24,527,31 (-) Dividendos exentos 804 \$ - (-) Otras rentas exentas 805 \$ - (-) Otras rentas exentas 6 (-) Otras rentas 6 (-) Otras 6 (-) O		098	s	163.515,40
(-) Dividendos exentos			÷	
(-) Otras rentas exentas derivadas del COPCI 806 (-) Otras rentas exentas derivadas del COPCI 806 (-) Gras rentas exentas derivadas del COPCI 806 (-) Gastos no deducibles locales (-) Gastos no deducibles locales (-) Gastos no deducibles del exterior 808 (-) Participación trabajadores atribubles a ingresos exentos 809 (-) Participación trabajadores expeciales (-) Deducciones por leyes especiales (-) Deducción por ingremento neto de empleados (-) Deducción por prego a trabajadores con discapacidad (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único (-) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único (-) Curididad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa)  10 TOTAL IMPUESTO CAUSADO (1819-831.)  10 Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (-) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios santeriores al 2010)  10 Retenciones por dividendos anticipados (-) Retenciones por dividendos anticipados (-) Retenciones por dividendos anticipados (-) Crédito Tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Crédit		<del></del>	_	
(+) Otras rentas exentas derivadas del COPCI 806 (+) Gastos no deducibles locales 807 \$ 217.801,96 (+) Gastos no deducibles del exterior 808 \$ - (+) Gastos no deducibles del exterior 809 \$ - (+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos 809 \$ - (+) Participación trabajadores atribuíbles a ingresos exentos 809 \$ - (+) Participación trabajadores atribuíbles a ingresos exentos 810 \$ - (+) Amortización pérdidas acumuladas de años anteriores 811 \$ 40.878,8	<u> </u>		_	
(+) Gastos no deducibles locales (+) Gastos no deducibles locales (+) Gastos no deducibles del exterior (+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos (+) Participación trabajadores atribuíbles a ingresos exentos (+) Participación trabajadores exentos (+) Deducción por por legos especiales (+) Deducciones especiales derivadas de COPCI (+) Ajuste por precios de transferencia (+) Deducción por incremento neto de empleados (+) Deducción por la precios de transferencia (+) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (+) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único (+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único  UTILIDAO GRAVABLE (H) PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES (H) JUBILIDA GRAVABLE (H) ANICIPACIA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES (H) MINICIPACIA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES (H) MINICIPACIA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES (H) INDUESTO CAUSADO (1819-331) (H) RETICIPACIA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES (H) INDUESTO CAUSADO (1819-331) (H) RETICIPACIA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES (H) INDUESTO CAUSADO (1819-331) (H) RETICIPACIA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES (H) INDUESTO A LA Renta Guasado mayor al anticipo determinado (H) Salóo del anticipo pendiente de pago (H) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (H) Salóo del anticipo pendiente de pago (H) Alticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (H) Salóo del anticipo pendiente de pago (H) Retenciones por dividendos anticiposos determin	<u> </u>	<del></del>	<del>-</del>	
(+) Gastos no deducibles del exterior (+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos (+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos (5) Poducciones para generar ingresos exentos (6) Participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos (6) Poducciones por leyes especiales (-) Deducciones por leyes especiales (-) Deduccion por pracios de transferencia (-) Deducción por incremento neto de empleados (-) Deducción por incremento neto de empleados (-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único (+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único UTILIDAD GRAVABLE (BIJA) (FIRADA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES (DITILIDAD GRAVABLE (BIJA) (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (-) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010) (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (-) Retenciones por dividendos anticipados (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario (-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (SS) (-) Crédito Tributario para	<u> </u>	<del></del>	<u>ب</u>	217.801.96
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos (+) Participación trabajadores atribuíbles a ingresos exentos Fórmula: { (804 x 15% + [ 805 + 806 - 809) x 15% ] } (-) Amortización pérdidas acumuladas de años anteriores (-) Deducciones por leyes especiales (-) Deducciones especiales derivadas de COPCI (-) Ajuste por precios de transferencia (-) Deducción por incremento neto de empleados (-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Ingresos sujetos a la Renta único (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (-) Ingresos con la fuente que le realizaron en el ejercicio santeriores al 2010) (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio santeriores al 2010) (-) Retenciones por dividendos anticipados (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Crédito tributario generado po		<u> </u>	_	-
(+) Participación trabajadores atribuíbles a ingresos exentos  Fórmula: { (804 x 15%) + [ (805 + 806 - 809) x 15% ] } \$  (-) Amortización pérdidas acumuladas de años anteriores 811 \$  (-) Deducciones por leyes especiales 812 \$  (-) Deducciones por leyes especiales 812 \$  (-) Deducciones especiales derivadas de COPCI 813 \$  (-) Deducción por incremento neto de empleados 815 \$  (-) Deducción por incremento neto de empleados 815 \$  (-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad 816 \$  (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único 817 \$  (-) Ceducción por pago a trabajadores con discapacidad 816 \$  (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único 817 \$  (-) Ceducción por pago a trabajadores con discapacidad 816 \$  (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único 817 \$  (-) Educción por pago a trabajadores con discapacidad 816 \$  (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único 817 \$  (-) Educción por pago a trabajadores con discapacidad 816 \$  (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único 817 \$  (-) TUTLIDAD GRAVABLE 819 \$  (-) EPRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES 829 \$  Utilidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) 831 \$  (-) TOTALIMPUESTO CAUSADO (1819-831) 832 \$  (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado 841 \$  (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado 841 \$  (-) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010) 843 \$  (-) Retenciones por dividendos anticipacios 944 \$  (-) Retenciones por dividendos anticipacios 945 \$  (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito 849 \$  (-) Crédito tributario de años anteriores 850 \$  (-) Crédito tributario de años anteriores 850 \$  (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas 851 \$  (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas 851 \$  (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas 851 \$  (-) Crédito tributario generado por impuesto a	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	_	
Fórmula: { (804 x 15%) + [ (805 + 806 - 809) x 15%] }  (-) Amortización pérdidas acumuladas de años anteriores 811 \$ 40.878,85 (-) Deducciones por leyes especiales 812 \$ (-) Deducciones por leyes especiales 813 \$ (+) Ajuste por precios de transferencia 814 \$ (+) Ajuste por precios de transferencia 814 \$ (+) Ajuste por precios de transferencia 815 \$ (+) Deducción por incremento neto de empleados 815 \$ (+) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad 816 \$ (+) Lostos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único 817 \$ (+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único 818 \$ UTILIDAD GRAVABLE 819 \$ 315.911,20 PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES 829  Utilidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) 831 \$ TOTAL IMPUESTO CAUSADO (819-831) 832 \$ 78.977,80 831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades) 839 (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado 841 \$ 43.409,53 (-) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado 842 \$ 35.588,27 (+) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010) 843 (+) Saldo del anticipo pendiente de pago 844 \$ 24.214,15 (-) Retenciones por dividendos anticipados (-) Retenciones por dividendos anticipados (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario de años anteriores 850 \$ (-) Crédito tributario pen leyes especiales 852 \$ SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR (Sumatoria menor a 0) 855 \$ (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único 858 \$ (-) Crédito Tributario	<del></del>		↱	
(-) Amortización pérdidas acumuladas de años anteriores 811 \$ 40.878,85 (-) Deducciones por leyes especiales 812 \$ - (-) Deducciones por leyes especiales 813 \$ - (-) Deducción por necios de transferencia 814 \$ - (-) Ajuste por precios de transferencia 815 \$ - (-) Deducción por incremento neto de empleados 815 \$ - (-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad 816 (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único 817 \$ - (-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad 816 (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único 817 \$ - (-) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único 818 \$ - (-) UTILIDAD GRAVABLE 819 \$ 315.911,20 PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES 829 Utilidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) 831 \$ - (-) ATILIDAD GRAVABLE 831 \$ \tag{831 x tarifa reinversión de utilidades} + (832 x tarifa general sociedades) 839 (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado 841 \$ 43.409.53 (-) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado 842 \$ 35.568,27 (-) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010) 843 (+) Saldo del anticipo generado por anticipo (Para ejercicios santeriores al 2010) 843 (+) Retenciones por dividendos anticipados (-) Retenciones por dividendos anticipados (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas 850 \$ - (-) Crédito tributario de años anteriores 850 \$ - (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas 851 \$ - (-) Crédito tributario de años anteriores 850 \$ - (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas 851 \$ - (-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único 857 \$ - (-) Crédito Tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas 851 \$ - (-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único 858 \$ - (-) Crédito Tributario para la liquida		810	, ا	_
(-) Deducciones por leyes especiales (-) Deducciones especiales derivadas de COPCI (+) Ajuste por precios de transferencia (-) Deducción por incremento neto de empleados (-) Deducción por incremento neto de empleados (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) (-) Ingresos sujetos a la Renta (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) (-) Ingresos sujetos a la Renta (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) (-) Ingresos sujetos a la Renta (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) (-) Ingresos sujetos a la Renta (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) (-) Ingresos sujetos a la Renta (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) (-) Ingresos sujetos a la Renta (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) (-) Ingresos sujetos a la Renta (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) (-) Ingresos sujetos a la Renta (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) (-) Ingresos sujetos a la Renta (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) (-) Ingresos a la Renta (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) (-) Ingresos a la Renta (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) (-) Retenciones a la Renta (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) (-) Ingresos sujetos a la Renta único (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos (-) Ingresos sujetos a la Renta único (-) Ingresos sujetos a la Renta único (-) Ingresos sujetos a la Renta único (-) Ingresos sujetos a la Ren		811	<u> </u>	AD 079 95
(-) Deducciones especiales derivadas de COPCI 813 \$ - (+) Ajuste por precios de transferencia 814 \$ - (-) Deducción por incremento neto de empleados 815 \$ - (-) Deducción por incremento neto de empleados 816 \$ - (-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad 816 \$ - (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único 817 \$ - (+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único 818 \$ - UTILIDAD GRAVABLE 819 \$ 315.911,20 PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES 829 \$ Utilidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) 831 \$ - (-) ATICIPA CAUSADO (819-831) 832 \$ 78.977,80 (831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades) 839 (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado 841 \$ 43.409.53 (-) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado 842 \$ 35.568,27 (-) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010) 843 (+) Saido del anticipo pendiente de pago 844 \$ 24.214.15 (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal 845 \$ 29.730.19 (-) Retenciones por dividendos anticipados 847 \$ - (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos 849 \$ - (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos 849 \$ - (-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas 851 \$ - (-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas 851 \$ - (-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas 851 \$ - (-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas 851 \$ - (-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas 852 \$ - (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único 853 \$ - (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único 855 \$ - (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único 855 \$ - (-) (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta úni	<del>}~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~</del>		<u> </u>	40.878,83
(+) Ajuste por precios de transferencia (-) Deducción por incremento neto de empleados (-) Deducción por incremento neto de empleados (-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único (-) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único (-) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único (-) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único (-) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Calusádo En PERÍODOS SIGUIENTES (-) Utilidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (-) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010) (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (-) Retenciones por dividendos anticipados (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos (-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas (-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas (-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas (-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales (-) Crédito Tributario por la la Ilquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributar	<del></del>	<del></del>	_	<del></del>
(-) Deducción por incremento neto de empleados (315 \$ - (-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (316 (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (317 \$ - (-) Cedito tributario generado por impuesto a la Renta único (318 \$ - (-) Credito tributario generado por impuesto a la Renta único (318 \$ - (-) Credito tributario generado por impuesto a la Renta único (318 \$ - (-) Credito tributario generado por impuesto a la Renta único (318 \$ - (-) Credito Tributario generado por impuesto a la Renta Causado por impuesto a la Renta Causado por impuesto a la Renta Causado por espectáculos públicos (349 \$ - (-) Credito tributario generado por impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos (349 \$ - (-) Credito tributario generado por impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos (349 \$ - (-) Credito tributario generado por impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos (349 \$ - (-) Credito tributario generado por impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos (349 \$ - (-) Credito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Credito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Credito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Credito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Credito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Credito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Credito tributario por leyes especiales (-) Credit	<del>^</del>	<del></del>	<del>-</del>	<del></del>
(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (-) ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (-) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único 318 818 \$ - UTILIDAD GRAVABLE 819 \$ 315.911,20 PÉRDIPA SUJÉTA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES 829 Utilidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) 831 \$ - TOTAL IMPUESTO CAUSADO ((819-831.) 832 \$ 78.977,80 (831 x farifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades) 839 (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado 841 \$ 43.409,53 (-) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010) 843 (+) Saldo del anticipo pendiente de pago (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (-) Retenciones por dividendos anticipados (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos 848 \$ - (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR (Sumatoria mayor a 0) 855 \$ 30.052,23 SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0) (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único	<del></del>	<del></del>	<del>-</del>	
(-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta único (+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único  818 \$  UTILIDAD GRAVABLE 819 \$  S15.911,20  PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES 829  Utilidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa) 831 \$  TOTAL IMPUESTO CAUSADO (819-831) (831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades) (339 (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (4) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (5) S43 (-) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado (6) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010) (6) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (7) Retenciones por dividendos anticipados (84 \$  (7) Retenciones por dividendos anticipados (84 \$  (85 \$  (7) Crédito tributario de años anteriores (85 \$  (87 \$  (88 \$  (88 \$  (9) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (9) Credito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (9) Credito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (9) Credito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (9) Credito tributario generado por leges especiales (9) SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR (Sumatoria mayor a 0) (9) SSS SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0) (1) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (1) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (1) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (1) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (1) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (1) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (1) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único		<del></del>	3	
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único  UTILIDAD GRAVABLE  PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES  Utilidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa)  831 \$  TOTAL IMPUESTO CAUSADO (819-831)  832 \$ 78.977,80  (831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)  (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado  (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado  (-) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010)  (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal  (-) Retenciones por dividendos anticipados  (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito  Tributario  (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos  848 \$ -  (-) Crédito tributario de años anteriores  (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas  (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas  (-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas  SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR (Sumatoria menor a 0)  855 \$ 30.052,23  SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0)  856 \$ -  IMPUESTO A L'ARENTA POR PAGAR  859 \$ 30.052,23		<del></del>	بر	
la Renta único  UTILIDAD GRAVABLE  PÉRDIDA SUJÉTA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES  229  Utilidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa)  831 \$  TOTAL IMPUESTO CAUSADO (1819-831)  (831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)  (831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)  (831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)  (832 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)  (833 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)  (834 \$ 43.409,53  (5) Amorticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado  (841 \$ 43.409,53  (5) Erdélito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010)  (6) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal  (7) Retenciones por dividendos anticipados  (847 \$  (848 \$ 2.2.14,15  (849 \$ 2.4.214,15  (849 \$ 2.4.214,15  (840 del anticipo pendiente de pago  (840 \$ 2.4.214,15  (841 \$ 2.4.214,15  (842 \$ 2.4.214,15  (843 \$ 2.9.730,19  (844 \$ 2.4.214,15  (845 \$ 2.9.730,19  (846 \$ 2.4.214,15  (847 \$  (848 \$ 2.4.214,15  (848 \$ 2.4.214,15  (849 \$ 2.4.214,15  (840 del anticipo pendiente de pago  (840 \$ 2.4.214,15  (841 \$ 43.409,53  (842 \$ 35.568,27  (842 \$ 2.4.214,15  (843 \$ 2.4.214,15  (844 \$ 2.4.214,15  (845 \$ 2.9.730,19  (846 \$ 2.4.214,15  (847 \$ 2.9.730,19  (848 \$ 2.4.214,15  (849 \$ 2.4.214,15  (840 \$ 2.4.214,15  (841 \$ 2.4.214,15  (841 \$ 2.4.214,15  (842 \$ 2.4.214,15  (843 \$ 2.4.214,15  (844 \$ 2.4.214,15  (845 \$ 2.9.730,19  (844 \$ 2.4.214,15  (845 \$ 2.9.730,19  (846 \$ 2.4.214,15  (847 \$ 2.4.214,15  (848 \$ 2.4.214,15  (849 \$ 2.4.214,15  (840 \$ 2.4.214,15  (840 \$ 2.4.214,15  (841 \$ 2.4.214,15  (841 \$ 2.4.214,15  (841 \$ 2.4.214,15  (842 \$ 2.4.214,15  (842 \$ 2.4.214,15  (843 \$ 2.4.214,15  (843 \$ 2.4.214,15  (843 \$ 2.4.214,15  (843 \$ 2.4.214,15  (843 \$ 2.4.214,15  (843 \$ 2.4.214,15  (844 \$ 2.4.214,15  (845 \$ 2.4.214,15  (845 \$ 2.4.214,15  (845 \$ 2.4.214,15  (846 \$	<u> </u>	<del></del>	}	
Utilidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa)  Willidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa)  831 \$ - TOTAL IMPUESTO CAUSADO (819-831)  832 \$ 78.977,80  833 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)  (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado  (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado  (-) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado  (-) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado  (-) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010)  843  (+) Saldo del anticipo pendiente de pago  (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal  (-) Retenciones por dividendos anticipados  (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito  Tributario  (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos  (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos  (-) Crédito tributario de años anteriores  (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas  (-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales  SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR (Sumatoria mayor a 0)  855 \$ 30.052,23  SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0)  (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único  (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único  (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único  (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único  (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único  (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único  (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único			_ ا	
PÉRDIDA SUJÉTA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES  Utilidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa)  831 \$ - TOTAL IMPUESTO CAUSADO (819-831)  832 \$ 78.977,80  833 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)  (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado  (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado  (-) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado  (-) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010)  843  (+) Saldo del anticipo pendiente de pago  (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal  (-) Retenciones por dividendos anticipados  (-) Retenciones por dividendos anticipados  (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito  Tributario  (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos  (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos  (-) Crédito tributario de años anteriores  (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas  (-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales  SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR (Sumatoria mayor a 0)  855 \$ 30.052,23  SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0)  (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único  (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único  859 \$ 30.052,23	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			745.044.20
Utilidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa)  831 \$	<u>}</u>		13	315.911,20
TOTAL IMPUESTO CAUSADO (1819-831)  (831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades) (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (-) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado (-) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010) (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (-) Retenciones por dividendos anticipados (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos (-) Crédito tributario de años anteriores (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR (Sumatoria mayor a 0) SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0) (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único	PERDIDA SUJETA A AMORTIZACION EN PERIODOS SIGUIENTES	829	ļ	
TOTAL IMPUESTO CAUSADO (1819-831)  (831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades) (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (-) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado (-) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010) (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (-) Retenciones por dividendos anticipados (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos (-) Crédito tributario de años anteriores (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR (Sumatoria mayor a 0) SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0) (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único	[ ]	824	_	
831 x tarifa reinversión de utilidades  + (832 x tarifa general sociedades  839			_	70 077 00
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado 841 \$ 43.409,53 (e) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado 842 \$ 35.568,27 (e) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010) 843 (e) Saldo del anticipo pendiente de pago 844 \$ 24.214,15 (e) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal 845 \$ 29.730,19 (e) Retenciones por dividendos anticipados 847 \$ (e) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario 848 \$ (e) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos 849 \$ (e) Crédito tributario de años anteriores 850 \$ (e) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas 851 \$ (e) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales 852 \$ (e) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales 852 \$ (e) Exoneración y Crédito A PAGAR (Sumatoria mayor a 0) 855 \$ 30.052,23 SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR (Sumatoria menor a 0) 856 \$ (e) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único 858 \$ (e) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único 858 \$ (e) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único 858 \$ (e) EMPUESTO A PAGAR (Sumatoria menor a 0) 855 \$ 30.052,23		100000000000000000000000000000000000000	-	
(=) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado (=) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010) (+) Saldo del anticipo pendiente de pago (+) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (+) Retenciones por dividendos anticipados (+) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos (-) Crédito tributario de años anteriores (-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas (-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR (Sumatoria mayor a 0) SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0) (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único SSB \$	<del></del>	<del> </del>	⊷	40,400,53
(=) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010) (+) Saldo del anticipo pendiente de pago (+) Saldo del anticipo pendiente de pago (+) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (+) Retenciones por dividendos anticipados (+) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos (-) Crédito tributario de años anteriores (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas (-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR [Sumatoria mayor a 0) SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0) (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único SSB \$	<del></del>	<del></del>	<b>-</b>	
(+) Saido del anticipo pendiente de pago (+) Saido del anticipo pendiente de pago (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (-) Retenciones por dividendos anticipados (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos (-) Crédito tributario de años anteriores (-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas (-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR (Sumatoria mayor a 0) SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0) (-) Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único SIMPUESTO A LARENTA POR PAGAR SS9 \$ 30.052,23			7	35.568,27
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal 845 \$ 29.730,19 (-) Retenciones por dividendos anticipados 847 \$ - (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito 7. Tributario 848 \$ - (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos 849 \$ - (-) Crédito tributario de años anteriores 850 \$ - (-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas 851 \$ - (-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales 852 \$ - SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR [Sumatoria mayor a 0) 855 \$ 30.052,23 SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0) 856 \$ - (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único 858 \$ - IMPUESTO A LARENTA POR PAGAR	<del>                                      </del>		ļ <u>.</u>	242445
(-) Retenciones por dividendos anticipados (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos (-) Crédito tributario de años anteriores (-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas (-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR (Sumatoria mayor a 0) SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0) (-) Impuesto a la Renta único (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único SIMPUESTO A LARENTA POR PAGAR SS9 \$ 30.052,23		<del></del>	-ئىدا	
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario 848 \$ (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos 849 \$ (-) Crédito tributario de años anteriores 850 \$ (-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas 851 \$ (-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales 852 \$ SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR [Sumatoria mayor a 0) 855 \$ 30.052,23 SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0) 856 \$ (+) Impuesto a la Renta único 857 \$ (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único 858 \$ IMPUESTO A LARENTA POR PAGAR			-	
Tributario 848 \$ - (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos 849 \$ - (-) Crédito tributario de años anteriores 850 \$ - (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas 851 \$ - (-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales 852 \$ - SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR [Sumatoria mayor a 0) 855 \$ 30.052,23 \$ SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0) 856 \$ - (+) Impuesto a la Renta único 857 \$ - (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único 858 \$ - IMPUESTO A LARENTA POR PAGAR	<u> </u>	847	<u> </u>	····
(-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos 849 \$ - (-) Crédito tributario de años anteriores 850 \$ - (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas 851 \$ - (-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales 852 \$ - SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR [Sumatoria mayor a 0) 855 \$ 30.052,23 \$ SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0) 856 \$ - (+) Impuesto a la Renta único 857 \$ - (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único 858 \$ - IMPUESTO A LARENTA POR PAGAR			١.	
(-) Crédito tributario de años anteriores 850 \$ - (-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas 851 \$ - (-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales 852 \$ - SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR [Sumatoria mayor a 0) 855 \$ 30.052,23 \$ SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0) 856 \$ - (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único 858 \$ - IMPUESTO A LARENTA POR PAGAR	<del> </del>	4		
[-] Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas 851 \$ - (-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales 852 \$ - SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR [Sumatoria mayor a 0) 855 \$ 30.052,23 \$ SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0) 856 \$ - (+) Impuesto a la Renta único 857 \$ - (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único 858 \$ - IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	<u> </u>	<del></del>	—~	
(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales       852 \$ -         SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR [Sumatoria mayor a 0)       855 \$ 30.052,23         SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0)       856 \$ -         (+) Impuesto a la Renta único       857 \$ -         (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único       858 \$ -         IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR       859 \$ 30.052,23	<del></del>		-	
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR [Sumatoria mayor a 0]         855 \$ 30.052,23           SUBTOTAL SALDO A FAVOR {Sumatoria menor a 0}         856 \$           (+) impuesto a la Renta único         857 \$           (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único         858 \$           IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR         859 \$ 30.052,23			<u> </u>	
SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0) 856 \$ - (+) impuesto a la Renta único 857 \$ - (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único 858 \$ - IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR 859 \$ 30.052,23	<del></del>	<del></del> _	<u> </u>	
(+) impuesto a la Renta único 857 \$ (-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único 858 \$ IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR 859 \$ 30.052,23	<del></del>	<del></del>	-	
(-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único 858 \$ - IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR 859 \$ 30.052,23	<del>}************************************</del>	856	<u>  \$</u>	<u> </u>
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR 859 \$ 30.052,23		857	5	<u> </u>
			·-	
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE 869 \$ -		859	\$	30.052,23
	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	869	\$	-

	UTILIDAD ACCIONISTAS				
(=)	Utilidad antes de Participación Trabajadores e impuestos	\$ 163,515,40			
(-)	15% Particiación Trabajadores	\$ 24.527,31			
(=)	Utilidad antes de Impuestos	\$ 138.988,09			
(+)	25% Impuesto a la Renta	\$ 78.977,80			
(=)	Utilidad antes de Reserva	\$ 60.010,29			
(-)	Reserva Legal	\$ 6.001,03			
(≂)	Utilidad Neta	\$ 54,009,26			

ing. Gabriel Gordille Sorente General CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A.

STa. Cecilia tapia Contadora General

CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A.